



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA PINOSLUB
S.A.S. hoy TRUCKS ANDMOTORS S.A.S. Y OTRA. RADICACIÓN
No. 2020-00210-00.-**

1.- Previo a tener en cuenta la liquidación del crédito aportada se requiere al apoderado del Fondo Nacional de Garantías, aportar la liquidación total de la obligación y no solo los valores parciales a su favor, esto con el fin de identificar claramente el valor actual de la obligación.

2.- De conformidad a la petición que antecede, se reconoce a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO – REINTEGRA CARTERA como cesionario de los derechos del crédito aquí cobrado por BANCOLOMBIA S.A. en la forma y términos del escrito de cesión.

De otro lado se reconoce a Christian Andrés Peña Tobón como apoderado judicial de la cesionaria ejecutante FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO – REINTEGRA CARTERA en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ebe6109a834919274aed6b8e588c5fb375e477b0f094c1c5d8bb6a4c6a7146**

Documento generado en 06/10/2022 04:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>